

## CUARTA CONVOCATORIA/ LLAMADA BILATERAL URUGUAY- ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 31 de mayo de 2017**

En el marco del convenio de colaboración firmado entre la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación) de Uruguay y el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) de España el 15 de marzo del año 2010, El CDTI y la ANII invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la “**Cuarta Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Uruguay España**”. Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.

La convocatoria / llamada se desarrollará en dos Fases:

**Fase I:** presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por los socios del proyecto y un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios participantes (representantes legales). Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados para pasar a la siguiente fase.

**Fase II:** las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores (el CDTI y la ANII).

### 1.- Características de los proyectos a presentar:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36 meses.

- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

## 2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa uruguaya y otra española, asociadas bajo un convenio de colaboración.
- De forma opcional, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades y centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un potencial significativo de aplicación comercial.
- Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I, a través de un convenio de colaboración, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.
- Se exige que la contribución de los participantes de ambos países sea equilibrada.

## 3.- Plazos de presentación:

### Para la Fase I:

Entre la fecha de publicación y el 31 de mayo de 2017 a las 14:00 horas de Montevideo/ 19:00 hora peninsular de España.

**Las solicitudes presentadas después del plazo de presentación de esta Fase I y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán rechazadas.**

### Para la Fase II:

Sólo para los proyectos que hayan superado la Fase I, a partir del 17 de julio de 2017.

## 4.- Sectores o áreas:

- La llamada / convocatoria está abierta a proyectos de todas las áreas y cualquier tecnología de base.

## 5.- Documentación:

5.1. Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes (documentos comunes para los solicitantes al CDTI España y ANII Uruguay):

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.

- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes (representantes legales).  
La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

Además, las empresas españolas deberán presentar la siguiente información complementaria al CDTI:

- **información preliminar** de un proyecto Iberoeka.

Además, las empresas uruguayas deberán presentar la siguiente información complementaria a la ANII:

- Perfil de proyecto o pre- propuesta formato Iberoeka.

5.2. Los documentos a presentar en la FASE II son los siguientes:

***Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario tener el mismo aprobado por la ANII y el CDTI con certificación internacional Iberoeka en la Fase I.***

- **En el caso del CDTI:**
  - Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
  - Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
- **En el caso de la ANII:**
  - Los solicitantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con las bases de los diferentes llamados para las convocatorias de innovación.

## 6.- Forma de presentación:

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 5.1, junto el Informe Preliminar/ Memoria Iberoeka. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:  
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- **En Uruguay:** las empresas uruguayas deben presentar su solicitud vía formulario on line. En una primera instancia se deberá ingresar una consulta de proyecto en el siguiente link: <http://www.anii.org.uy/web/innovacion> , posteriormente ANII informará caso a caso el instrumento más apropiado para utilizar.

## 7.- Criterios de Evaluación Fase I (proyecto internacional)

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por la ANII y el CDTI, analizará:

- a. Objetivos y Tecnología
- b. Mercado y capacidad comercial
- c. Plan de trabajo
- d. Valoración del consorcio y Acuerdo

## 8.- Criterios de evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para la [evaluación y financiación de sus proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por la ANII.

## 9.- Montos de Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los Fondos Nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Uruguay, por la ANII, de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia).

Para el caso de Uruguay, los proyectos aprobados se financiarán según las restricciones de los diferentes llamados de innovación detallados en [www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy).

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante ayudas parcialmente reembolsables que ofrece el CDTI, poniendo también a disposición de la empresa española cualquier otra línea de ayudas en vigor al tiempo de esta Convocatoria bilateral y encuadrables en la misma.

La opción de Ayuda Parcialmente Reembolsable, tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (\*)

(\*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 33% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%.

Para mayor detalle, consultar la página web siguiente:

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

## 10.- Publicación de los Resultados:

Los proyectos que hayan sido declarados como elegibles por la ANII y el CDTI en la Fase I serán informados de los resultados vía correo electrónico.

Para mayor información sobre la convocatoria dirigirse a:

### En España:

#### **CDTI**

Emilio Iglesias, Manuel Falcón

Tel: +34- 915815607

e-mail: [lberoeka@cdti.es](mailto:lberoeka@cdti.es)

#### **Red Exterior del CDTI**

Francisco Sánchez Quintana

Tel.: +56-2-22049786

[francisco.sanchez@cdti.es](mailto:francisco.sanchez@cdti.es)

### En Uruguay:

**ANII** - Sara Goldberg - [sgoldberg@anii.org.uy](mailto:sgoldberg@anii.org.uy)

**ANII**- Ximena Camaño- [xcamano@anii.org.uy](mailto:xcamano@anii.org.uy)

Tel.: +598-2600 44 11